

ACUERDO DE CONCEJO N° 004 - 2009 - MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero, 2009 febrero 04

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de enero del 2009, el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Liga Distrital de Voleibol de José Luis Bustamante y Rivero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, la Liga Distrital de Voleibol, es una organización social sin fines de lucro cuyo objeto común es de propiciar actividades deportivas en beneficio de la población deportista del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el objetivo del presente Convenio es el de promover el deporte entre los ciudadanos de la jurisdicción del distrito, lo cual incidirá favorablemente en la calidad de vida de los mismos y siendo que es un de los objetivos de la Municipalidad el promover la buena salud y el deporte, resulta conveniente promover este tipo de actividades.

Que, mediante Informe N° 053-2009-GAL la Gerencia de Asesoría Legal indica la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la Celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Liga Distrital de Voleibol de José Luis Bustamante y Rivero, obligándose a las partes a su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

AZTLBvR/ky  
Alcalde  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
G. Asesoría Legal  
G. Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda  
ALCALDE

000346